I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 24 OCT 2014

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo N° 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N° 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN N° 1503

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**INMOBILIARIA E INVERSIONES RISHI LTDA.**
DIRECCIÓN	**AVDA. PEDRO AGUIRRE CERDA NRO. 5709**
RUT	**78479290-0**
GIRO	**OF. DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS**
FONO	**226890514**
REP. LEGAL	**JAIPRAKASH KISHINCHAND ADNANI AIDASANI**
RUT	

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol N° **208267**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Le comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Depto. Patentes Comerciales DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR (s) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lucía Díaz
Fecha de emisión 22-10-2014
Distribución
Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales